ORDENANZA N°1217/2024

VISTO:

La elevación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de la Cuenta General del ejercicio correspondiente al año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma contempla el ejercicio financiero del periodo 01/01/2023 y el 31/12/2023, la cual ha sido realizada por las áreas específicas del Departamento Ejecutivo Municipal y remitida al Tribunal de Cuentas Municipal para su correspondiente análisis y dictamen.

Que el Tribunal de Cuentas Municipal se expidió sobre la cuestión en dictamen de fecha trece (13) de mayo de 2024. Dándole aprobación sin observaciones y por unanimidad.

Según lo dispuesto por el Artículo 30 Inciso 24 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102.

Por ello.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1217/2024

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la CUENTA ANUAL correspondiente al ejercicio 2023 de la Administración Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, Publíquese, y Archívese.

ORDENANZA N°1217/2024. Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 6 días del mes de agosto de 2024.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono